



## RESOLUCIÓN

De 22 de noviembre de 2023 de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se publican las listas definitivas de funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, propuestos para su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, conforme a la Orden de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Por Orden de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se convocó procedimiento para la integración del Profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera adscrito al ámbito de gestión de la Región de Murcia.

El artículo trece de la citada Orden, establece que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, el profesorado del Cuerpo, a extinguir, del Profesores Técnicos de Formación Profesional adscrito al ámbito de gestión de la consejería con competencias en educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que reuniese los requisitos establecidos en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se recogen en los artículo 2 y 3 de la presente convocatoria, con posterioridad a la finalización del plazo establecido en el artículo 6, o bien no hubiese solicitado la integración dentro de dicho plazo, podrá solicitarlo con posterioridad, a través de una solicitud dirigida a la consejería con competencias en materia de educación en la que tuviese su destino definitivo, o se encontrase en expectativa de destino, en el momento de formular la solicitud de integración.

En su apartado 5, el artículo trece señala que los efectos de las órdenes estimatorias que se dicten en este procedimiento abierto se producirán desde la fecha de la solicitud que efectúe la persona interesada.

En base a lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaria General, por la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se delegan competencias y firma del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### RESUELVO

#### PRIMERO:

Publicar listado definitivo de funcionarios/as propuestos/as para la integración en Anexo I y excluidos en Anexo II. En dicho listado, constará, al menos, los apellidos, nombre, especialidad y fecha de integración, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa e Innovación



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

## SEGUNDO:

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/las interesados/as, a los efectos que dispone el artículo 45.1b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## TERCERO:

Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion) los Anexos citados anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabría interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo conforme a lo dispuesto en los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

P.D. LA SECRETARIA GENERAL  
(Orden de 29/09/2023, BORM nº 229)

Carmen María Zamora Párraga  
*Documento firmado electrónicamente*

22/11/2023 10:30:40

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0190e08-8919-610f-b461-0050569b34e7



## ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE PROFESORADO ADMITIDO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN

NIF ofuscado	Apellidos, Nombre	Especialidad en la que integrarse	Fecha de efectos inicio
***1422**	BLÁZQUEZ ÁLVAREZ, ANA BELÉN	Servicios a la Comunidad.	01/10/2023
***7289**	FRANCO MONTALBÁN, MARÍA DOLORES	Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	29/05/2023
***3325**	GUERRERO GONZÁLEZ, MARÍA LUISA	Peluquería.	01/09/2023
***0480**	HERNÁNDEZ HERRERO, JOSÉ ANTONIO	Mantenimiento de Vehículos.	27/05/2023
***9438**	MICHILOT VARA, CÉSAR ALEJANDRO	Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	10/06/2023
***4744**	PÉREZ CÁNOVAS, LUCAS	Servicios a la Comunidad.	30/05/2023
***8872**	REDONDO PRUÑONOSA, SANTIAGO	Equipos Electrónicos.	26/06/2023
***6528**	RIOSALIDO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	Procesos de Gestión Administrativa.	26/05/2023

## ANEXO II: RELACIÓN DEFINITIVA DE PROFESORADO EXCLUIDO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN

NIF ofuscado	Apellidos, Nombre	Especialidad en la que integrarse	Motivos de exclusión
***7859**	GALIAN IBÁÑEZ, JOSÉ ANTONIO	Equipos Electrónicos.	2.C
***5095**	GRANERO MONTESINOS, JOSÉ LUIS	Equipos Electrónicos.	2.C
***0220**	LÓPEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	Equipos Electrónicos.	2.C
***0369**	MARTÍNEZ CAÑAVATE, SEBASTIÁN	Mantenimiento de Vehículos.	2.C
***3847**	MARTÍNEZ PALOMO, JOSÉ LUIS	Procesos de Gestión Administrativa.	2.C
***0236**	MOYA MORALES, ISMAEL	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble.	2.C
***9940**	SANZ GARCÍA, MANUEL JOSÉ	Mantenimiento de Vehículos.	2.C
***0068**	YÁÑEZ ALFONSO, JOAQUÍN	Instalaciones Electrotécnicas.	2.C



#### Causas de exclusión:

1. No estar incluido en el ámbito de aplicación establecido en el art. 2 de la Orden de 23 de marzo.
2. No reunir los requisitos de titulación establecidos en el art. 3.1 de la Orden de 23 de marzo.
  - A. Interesados/as que se han opuesto expresamente a la consulta en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales (RNTUO) y no ha sido posible la comprobación de la titulación.  
Deberán aportar documento original.
  - B. Interesados/as que no se han opuesto a la consulta en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales (RNTUO) y no ha sido posible la comprobación de la titulación.  
Deberán aportar documento original.
  - C. No estar en posesión de la titulación exigida en la Orden de 23 de marzo.
3. No cumplir el requisito establecido en el art. 3.2 de la Orden de 23 de marzo.
4. No cumplir el requisito establecido en el art. 3.3 de la Orden de 23 de marzo.

